



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2017

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 20 /2017

VISTO:

El Expediente CM SAAJ N° 29/17-0 s/ Convocatoria para la conformación del Registro de Peritos Auxiliares de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CAGyMJ N° 87/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, se aprobó el procedimiento para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia de ésta Ciudad, conformando los listados pertinentes, obrantes a fs. 90/183 del Expediente SAAJ N° 068/14-0, con una vigencia de dos (2) años a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, la cual se produjo el 2-9-15 conforme surge de la publicación obrante a fs. 27/28.

Que conforme lo expuesto, la vigencia de los listados de peritos venció el 2-9-17.

Que por Res. CAGyMJ N° 50/2017, se autorizó una nueva convocatoria para profesionales interesados en inscribirse en el registro, a partir del día 22 de mayo hasta el 22 de junio de 2014, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 3.5, 3.11, 3.6 y 3.7 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Res. CM N° 152/1999 y sus modificatorias.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de las disposiciones de la Res. CM N° 494/05, la aprobación de la convocatoria a profesionales interesados a inscribirse en el Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue delegada a éste Órgano.

Que atento a que la vigencia del Registro aprobado por Res. CAGyMJ N° 87/2017 operó con fecha 2 de septiembre del año en curso, y no estando prevista sesión ordinaria de la Comisión, corresponde prorrogar su



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

vigencia hasta la aprobación de los listados surgidos de la convocatoria dispuesta por Res. CAGyMJ N° 50/2017, a los efectos de garantizar el servicio de justicia en los fueros existentes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar la vigencia de los listados que conforman el Registro de Peritos Auxiliares de Justicia, aprobados Res. CAGyMJ N° 87/2015, hasta la finalización de la convocatoria aprobada por Res. CAGyMJ N° 50/2017.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Oficina de Administración y Financiera, oportunamente, archívese.

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 20 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez